



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
262

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Juárez; al Director de Obras Públicas y a la Directora General de Tránsito, ambos del citado Municipio; y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones pertinentes, a efecto de proveer la delimitación física de pasos peatonales, señalización gráfica de los mismos y semáforos peatonales; y promuevan la construcción de puentes peatonales en las arterias del Distrito Nueve, con el propósito de salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos de Juárez.

**PRESENTADA POR:** Diputados Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Víctor Manuel Uribe Montoya (PAN), Gustavo Alfaro Ontiveros (PAN), Laura Mónica Marín Franco (PAN) y Maribel Hernández Martínez (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 01 de diciembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 01 de diciembre de 2016.



## **Urgente Resolución**

La suscrita, **Liliana Araceli Ibarra Rivera**, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN**, con el fin de exhortar respetuosamente al C. Presidente Municipal de Juárez Chihuahua Armando Cabada Alvídrez, al Director de Obras Públicas del mismo Municipio Ingeniero Gerardo Silva Márquez, a la Directora General de Tránsito del Municipio de Juárez Licenciada Verónica Jaramillo Argüelles y a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado Ingeniera Norma Ramírez Baca, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones se realicen las acciones tendientes a efecto de proveer la delimitación física de pasos peatonales y señalización gráfica de los mismos; semáforos peatonales y en su caso que coordinadamente promuevan la construcción de puentes peatonales en las arterias que importan al Distrito Nueve que represento, debiendo ser analizados con carácter de urgente los siguientes puntos geográficos: Avenida de las Torres y Avenida Ignacio Zaragoza, Avenida de las Torres y Avenida Santiago Blancas, Avenida de las Torres y Calle Mitla, Avenida de las Torres y Ramón Rayón, Avenida de las Torres y Boulevard Independencia, Avenida de las Torres y Avenida Universidad Tecnológica, Boulevard Independencia y Boulevard Manuel Talamás Camandari (siendo este uno de los cruces más peligrosos y con mayor incidencia de colisiones), Boulevard Manuel Talamás Camandari y Calle Mesa Central, Boulevard Independencia y Avenida Santiago Blancas, Avenida Santiago Blancas y Calle Durango, así como Avenida Santiago Blancas y calle Yepómera; cruces eminentemente peligrosos que proyectan una importante afluencia de usuarios hacia Centros Comerciales, Centros de Trabajo del Complejo Maquilador, Clínicas de Asistencia Médica, Centros de Educación, y accesos a fraccionamientos y áreas residenciales.

Desde luego, la suscrita -por conocer más a detalle el Distrito que represento- es que identifiqué los puntos en los que con mayor incidencia ocurren accidentes fatales, siendo la constante prácticamente toda la Avenida de las Torres; sin embargo es claro que se hace necesario el análisis a nivel Ciudad Juárez, ya que las cifras que arrojan estadísticamente tanto la Fiscalía General del Estado de Chihuahua como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía son



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

alarmantes y requieren de nuestra atención inmediata, buscando establecer medidas urgentes de prevención que sean necesarias y suficientes en el marco de los objetivos Estatales y Nacionales, y desde luego conforme al interés general del Municipio de Juárez, de salvaguardar la salud, integridad física y vida de sus ciudadanos, Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La mayoría de los accidentes ocurren en grandes avenidas o en vías de alta velocidad, con gran circulación de vehículos, sin semáforos, sin pasos peatonales con señalización debidamente definida y, en su caso, sin puentes peatonales. En la generalidad de éstos se trata de lugares muy cercanos a las zona de residencia, hospitales públicos y privados, escuelas y centros de trabajo de los peatones, lo cual ocasiona desde luego entre otras conductas, las colisiones entre vehículos y los atropellamientos a peatones, cuestión que se agrava en todos los casos cuando además no existen señalamientos gráficos viales ni iluminación o alumbrado público que proporcione la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades; de tal suerte que al construirse una carretera o una vía rápida en zonas urbanas se deben dividir espacios para dar prioridad a cada rubro, es decir, movimiento de vehículos motorizados, ciclo vías, fragmentar zonas altamente pobladas y considerar en todo momento a los habitantes que tienen la necesidad de movilizarse de un punto a otro, casi siempre a pie y cargando además mercancías, niños o ambos.

La solución a este problema ha sido -en países como el nuestro- la colocación de puentes peatonales, de los que se carece en forma suficiente en algunas de las arterias ubicadas en el Distrito IX que represento, y en general en ciudad Juárez, y los que hay no están provistos de adecuaciones para personas con discapacidad, aunado a la ausencia de un eficiente alumbrado público que constituye una prestación y una obligación municipal brindarlo de manera adecuada.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía hizo públicas las cifras y muestra la estadística de los accidentes de tránsito ocurridos en zonas urbanas y suburbanas, tomando la suscrita como indicador la referente al año 2015, siendo un total de 378,232 hechos de tránsito, de los cuales 15,129 fueron de colisiones con personas, de las cuales fallecieron 4,601; cifra que resulta alarmante, ya que nuestro Estado en ese mismo año tuvo el tercer lugar en accidentes viales a nivel nacional, con 32,804, y en ese año solamente en el Municipio de Juárez resultaron muertas 188 personas por hechos similares, de tal suerte que es claro que algo están haciendo mal nuestras autoridades en este rubro.

Recientemente, tomando como referencia las cifras oficiales de la Fiscalía General del Estado Zona Norte, ocurrieron y se registraron accidentes automovilísticos en las calles de Ciudad Juárez, con resultados fatales respecto a hombres y mujeres, quedando de la siguiente forma:

Año	Accidentes	Decesos	Hombres	Mujeres
2012	4,788	242	177	65
2013	5,226	210	149	61
2014	5,118	197	148	49
2015	6,608	188	139	49
2016	pendiente determinarse	192	139	53

Los resultados de estas estadísticas permiten identificar aspectos importantes a considerar desde la perspectiva de los peatones, antes de construir nuevos Puentes Peatonales, así como aquéllos que deben mejorarse para incrementar su uso en zonas de alto riesgo de lesiones o muertes por atropellamiento, recordemos que la prevención es siempre palabra clave para estas conductas y, en el caso que nos ocupa, es claro que están al margen de la normatividad preestablecida y que las acciones de nuestras autoridades para comunicar a los ciudadanos las formas y términos de evitar accidentes son inexistentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Por su parte, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez otorga atribuciones al Ayuntamiento de hacer cumplir las disposiciones generales del mismo y sus Normas Técnicas Complementarias por conducto de sus diferentes Direcciones, a las que les confiere el Artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás que les otorgan leyes, reglamentos y manuales que versen en materia de construcción y desarrollo urbano. Todo esto a través de la Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de Junio del año 2015 y su Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y sus Normas Técnicas Complementarias; atribuciones que implican entre otras: proponer, coordinar y ejecutar las políticas del municipio, para que las construcciones, instalaciones y vías públicas reúnan las condiciones necesarias de solidez, estabilidad, seguridad, sostenibilidad, habitabilidad, higiene y accesibilidad, protección de vidas y propiedades.

**El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, asume públicamente que uno de los componentes fundamentales de la estructura urbana es, sin duda, el sistema de vialidad y transporte, el cual presenta un grave rezago, lo que genera -entre otras cosas- graves congestionamientos viales, demoras excesivas en el transporte de personas y bienes, incrementando así los accidentes, emisiones contaminantes y ruidos producidos por los vehículos; y aunque, según la dependencia, se realizan estudios y análisis para identificar las causas, lo cierto es que los accidentes se multiplican y las personas mueren en hechos trágicos todos los días, mientras no existen ni se establecen estrategias de solución para estar acordes a la dinámica de movilidad de Juárez.**

Ni siquiera se ha concretado el proyecto por ellos anunciado de mejoramiento de cruces conflictivos de la ciudad; la problemática continúa y debe resolverse de fondo por parte del Municipio de Juárez, combatiendo un rubro alarmante que son las muertes por colisiones entre vehículos y con personas, al no existir los pasos ni los puentes peatonales en áreas específicas y absolutamente necesarias de nuestra ciudad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Es claro que la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en la materia que nos ocupa, evitaría en todo momento eventos trágicos que cuestan tanto a nuestra sociedad; hechos fatales que cobran vidas, familias, incapacidades físicas parciales y permanentes, procedimientos jurisdiccionales, aumentos de pagos de primas en aseguradoras y, en general, daños patrimoniales a niveles alarmantes.

En hechos ocurridos dentro del Distrito que represento, durante los últimos quince días -precisamente en tres de los puntos geográficos a los que me he referido- han perdido la vida tres personas, entre ellos: El joven Abraham Vargas Montes, de 19 años de edad, quien fue atropellado el día 20 de Noviembre del 2016, en la Avenida de las Torres a la altura de la Calle Mitla, en Ciudad Juárez.

En este contexto es que de manera urgente los invito a unirse a esta exhortación, cuya única pretensión es llamar la atención de las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones, no dejen de regular, vigilar y sancionar las conductas que generan hechos tan lamentables como los que pongo en contexto. Exhorto a que trabajen conjuntamente los tres niveles de autoridad, para que la planeación de vías de comunicación -bien sean calles o avenidas urbanas y semiurbanas- considere que éstas cuenten con las suficientes medidas de seguridad, que brinden a los ciudadanos protección de su vida y su patrimonio.

El Plan de Movilidad Urbana -proyecto del Gobierno Municipal firmado en el mes de diciembre del año 2011- fue creado precisamente para mejorar la movilidad de la población Juarense; dicho plan no se limitaba a los automovilistas, sino que promovía la movilidad para segmentos de la ciudadanía, personas con discapacidad, mejoras en las banquetas para peatones e instalación de semáforos peatonales, entre otras.

En general se trataba de un proyecto integral, que contemplaba tramos importantes de la ciudad para ser accesibles a toda la población, sin embargo, dicho cometido es absolutamente cuestionable y su resultado es preocupante: las fallas en la calidad de los trabajos y en la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

supervisión del Plan de Movilidad Urbana repercuten directamente sobre los juarenses, repercusiones que van desde la imposibilidad de transitar a pie o en automóvil en ciertas partes de la ciudad, hasta hacerlo en medio de contingencias climáticas o tormentas. Todo lo anterior aunado a que dicho Plan de Movilidad tiene un costo financiado a veinte años, el cual estamos y continuaremos pagando por ese lapso de tiempo, hasta cubrir la módica cantidad de un poco más de 5 mil millones de pesos; por un proyecto de movilidad urbana a todas luces fallido y sobre el que bien cabría no solamente la auditoría de presupuestos, costos, ejecución, sino todo el proceso de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado a este Honorable Congreso del Estado, los invito a sumarse a esta iniciativa, con el propósito de intervenir en forma directa e inmediata, buscando proteger en todo momento a nuestros ciudadanos.

Por lo que, con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, como **INICIATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN** el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Estado de Chihuahua, C. Armando Cabada Alvidrez, al Director de Obras Públicas del mismo Municipio Ingeniero Gerardo Silva Márquez, a la Directora General de Tránsito del Municipio de Juárez Licenciada Verónica Jaramillo Argüelles, y a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado Ingeniera Norma Ramírez Baca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones tendientes a efecto de proveer la delimitación física de pasos peatonales y señalización gráfica de los mismos; semáforos peatonales, al igual que coordinadamente promuevan la construcción de puentes peatonales en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

las arterias que importan al Distrito Nueve que represento, siendo de carácter urgente en los puntos geográficos a los que ya me referí detalladamente, con el propósito preponderante de salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos de Juárez.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los primeros días del mes diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**C. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA**  
**DIPUTADA**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 1 de Diciembre, 2016.

Dip. Gabriel García Cantú  
Coordinador Bancada Panista Cd. Juárez

Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya  
Distrito IV

Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros  
Distrito VI

Dip. Laura Mónica Marín Franco  
Distrito VII

Dip. Maribel Hernández Martínez  
Distrito VIII